





PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Rafaela entre calles Las Heras y Dean Funes.

Art. 2: Establécese que el DEM determine las características constructivas, el modo de ejecución en conformidad con los aspectos técnicos correspondientes y la cantidad de reductores que se deberán colocar de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3: Incorpórese oportunamente de la señalización que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

Art. 4: Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Actualmente, la calle Rafaela se ha convertido en una arteria de acceso a la ciudad de uso constante por parte de vehículos, por lo cual los conductores adoptan dicha calle como un nuevo ingreso a la ciudad y, lamentablemente, lo hacen sin reducir la velocidad al entrar a una zona residencial. Además, consideramos necesario colocar un reductor de velocidad con el objetivo de obligar a los conductores a circular más despacio, de manera responsable y con precaución, logrando de esta manera una mayor seguridad vial para los vecinos, evitando posibles accidentes. Asimismo, anteriormente, en dicha zona, contaban con un reductor de velocidad, pero debido a obras realizadas en ese lugar, tuvieron que removerlo, y no se volvió a construir.





CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Teniendo en cuenta el crecimiento de la ciudad, y los múltiples accesos a la misma, consideramos necesario resguardar la seguridad vial de todos los vecinos de Sunchales, estableciendo un límite a la velocidad de quienes ingresan o salen de la ciudad.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.

MARÍA JOSÉ FERRERO VICE PRESIDENTA 1° CONCEJO MUNICIPAL